

RESOLUCION N° 0581

NEUQUEN, 02 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2180-M/2020 originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 314 de fecha 19/05/2020 obrante a fs. N° 01, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma CBS S.R.L:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00002048	Alquiler sanitarios – febrero 20	\$31.460,00
B N° 0002-00002065	Alquiler sanitarios – marzo 20	\$31.460,00
B N° 0002-00002072	Alquiler sanitarios – abril 20	\$31.460,00
TOTAL		\$94.380,00

Que la firma prestó el servicio de alquiler de cabinas sanitarias para Parque Norte durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año;

Que a fs. 27/29 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que fue necesario mantener el servicio mencionado en el considerando anterior, dado que es política del gobierno municipal, revalorizar y gestionar espacios verdes que contengan y permitan el disfrute de las vecinas y vecinos de Neuquén Capital, garantizando la conservación y protección del área protegida en el cual se encuentra el parque;

Que a fs. N° 05, 10 y 15 obran certificaciones del servicio por parte del Subsecretario de Espacios Verdes y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Espacios Verdes y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 32/33 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. 31 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6081-AA-109510;



Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma CBS S.R.L, con motivo del servicio de alquiler de cabinas sanitarias para Parque Norte durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00002048	Alquiler sanitarios – febrero 20	\$31.460,00
B N° 0002-00002065	Alquiler sanitarios – marzo 20	\$31.460,00
B N° 0002-00002072	Alquiler sanitarios – abril 20	\$31.460,00
TOTAL		\$94.380,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO MORAN


St. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2309
Fecha ...16 / ...11 / ...2020